



**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE
CÁDIZ,**

Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la explotación de la barra de bar de la Caseta Municipal durante el periodo de feria 2014.

Visto que dada la característica del servicio se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, así como la tramitación urgente al estar próxima la celebración de la feria (28, 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio).

Visto que con fecha 08.04.14 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la ausencia de gasto por parte de la entidad contratante.

Visto que con fecha 08.04.14 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el Pliego de cláusulas administrativas y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía teniendo en cuenta que el canon impuesto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial de EXPLOTACIÓN BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL FERIA 2014 por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

SEGUNDO. Aprobar en los términos en que han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. No proceda la aprobación de gasto con relación a la ejecución del contrato.

CUARTO. Invitar a las siguientes entidades a que presenten ofertas a partir de su notificación:

- D. Francisco Luna Montesinos (Calle Cuevas de Peñarubia, 4. Lora de Estepa 41.654)
- D. Carlos Manuel Vargas Clavijo (Calle Alcalde Joaquín Pazos Cantos nº 6, 11580 San José del Valle).



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

- D. Fernando Rodríguez Fernández
(Bda. Fray Antonio de la Trinidad nº 15,
11580 San José del Valle)

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en San José del Valle, a ocho de abril de dos mil catorce; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,
Accidental.

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez